RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, MARZO 17 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS:

ACUERDO NÚMERO 5 DE FEBRERO 7 DE 2006

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ACUERDO NÚMERO 8 DE MARZO 7 DE 2006

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 014 DE ABRIL 14 DE 2005."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador.

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 17 de febrero de 2006

ACUERDO No. 005
Febrero 07 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No 005
(Febrero 7 de 2006)

"POR EL CUALS E EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCON ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo,

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la constitución Política de Colombia numeral 5 y del Artículo 71 de la Ley 136 de 2004; me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio; el presente proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar adiciones e incorporar algunos rubros al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal.

El pasado mes de Diciembre de 2005, fue expedido por parte del **CONSEJO NACIONAL DE POLITICA FISCAL – CONPES** - el Documento **CONPES 096**; con el cual se efectúo la distribución de la ultima doceava del sistema general de participaciones vigencia 2005 de los sectores de educación, salud y propósitos generales; así como los ajustes a las transferencias del sector educación y salud; recursos que suman un total de $3.292.323.528, distribuidos de la siguiente manera:

S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	2.091.060.059
S. G. P. Educación – Aportes Calidad	104.387.747
S. G. P. Salud - Subsidio Demanda Continuidad	371.523.057
S. G. P. Salud - Subsidio Demanda Ampliación	22.472.358
S. G. P. Salud - Subsidio Oferta	203.435.440
S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)	55.154.936
S. G. P. Propósitos Generales - Agua Potable y Saneamiento Básico	176.743.923
S. G. P. Propósitos Generales - Deporte	17.243.310
S. G. P. Propósitos Generales - Cultura	12.932.482
S. G. P. Propósitos Generales - Alimentación Escolar	13.207.192
S. G. P. Propósitos Generales - Fonpet	43.108.274
S. G. P. Propósitos Generales - Forzosa Inversión	181.054.750

De acuerdo con lo contemplado en el parágrafo 5º del Artículo 27 del Acuerdo 042 de 2005; estos recursos para su adición al presupuesto de rentas y gastos; deben ser previamente autorizados por el Honorable Concejo Municipal, razón por la cual y siguiendo las directrices dadas por el **CONPES 096** se hace necesaria su incorporación a fin de cumplir los objetivos de gasto consagrados en la Ley 715 de 2001. Estos recursos serán entonces invertidos en el desarrollo de los diferentes programas que realiza la secretaría de educación en el sector deportes y cultura; la construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, la construcción y mantenimiento de vías; entre otros.

Así mismo, se requiere y con el propósito de efectuar algunos gastos no presupuestados inicialmente, pero necesarios para el desarrollo cultural y de infraestructura del Municipio; crear algunos rubros dentro del presupuesto de gastos, estos son: el rubro de seguridad social del creador artístico, cuyo objeto de gasto se encuentra debidamente contemplado en la Ley 397 – Ley de Cultura- permitiendo financiar este tipo de propósitos con los recursos de la estampilla pro-cultura. Y por otra parte, la administración municipal pretende adquirir maquinaría para la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de ser empleada en la construcción y el mantenimiento de vías.

Por otra parte, se solicita adicionar recursos por concepto de superávit fiscal de la vigencia 2005, en lo concerniente a fuente de financiación con recursos del crédito, cuyos recursos no fueron totalmente comprometidos en la vigencia anterior y que por tanto y con el ánimo de cumplir los propósitos señalados en el contrato de empréstito, requieren ser invertidos en la adquisición de maquinaría para la Secretaría de obras públicas. Cabe señalar que por concepto de recursos del balance con fuente de créditos, se liquidaron a cierre 31 de diciembre de 2005; un total de $1.890.1 millones, de los cuales $1.790 millones fueron adicionados mediante Decreto, de acuerdo con las facultades dadas por el Honorable Concejo Municipal en el Acuerdo 042 de 2005.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de Acuerdo, seguro de que Ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro Municipio.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No 005
(Febrero 7 de 2006)

"POR EL CUA SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS YGASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 010 de 1997.

A C U E R D A:

ARTICULO 1°. Créase en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006, los siguientes rubros presupuestales, tal como a continuación se detallan:

IMPUTACION: 0405.1205.2310304006
DENOMINACION: SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR ARTISTICO
DEFINICION: Por este rubro se cancelará el pago de seguridad social a los creadores artísticos del Municipio de Dosquebradas, en virtud de lo contemplado en la Ley 397 de 1997; y el Acuerdo 037 de 2004 y de conformidad con la reglamentación que para tal efecto establezca el Alcalde Municipal.

IMPUTACION: 2320404011
DENOMINACION: Adquisición de Maquinaría para Obras Públicas
FUENTE FINANCIACION: 4501 Recursos del Balance – Rec. Crédito
DEPENDENCIA: 0404 - Obras públicas
DEFINICION: Por este rubro se financiará la adquisición de la maquinaría de obras públicas, tales como: retroexcavadoras, motoniveladoras, volquetas y demás equipos que requiera la Secretaría de Obras Públicas; para el desarrollo de las actividades de construcción y mantenimiento de la malla vial del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO 2º. Adiciónese el presupuesto de rentas del municipio de Dosquebradas para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 – SGP Propósitos Generales - , en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($444.289.931),** de la siguiente manera:

INGRESOS	DENOMINACION	VALOR
11	INGRESOS CORRIENTES	444.289.931
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	444.289.931
11203	APORTES Y TRANSFERENCIAS	444.289.931
1120301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	444.289.931
112030103001	S. G. P. Propósitos Generales - Agua Potable y Saneamiento Básico	176.743.923
112030103002	S. G. P. Propósitos Generales - Deporte	17.243.310
112030103003	S. G. P. Propósitos Generales – Cultura	12.932.482
112030103004	S. G. P. Propósitos Generales – Fonpet	43.108.274
112030103005	S. G. P. Propósitos Generales - Forzosa Inversión	181.054.750
112030104001	S. G. P. Propósitos Generales - Alimentación Escolar	13.207.192

ARTICULO 3º. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 – Recursos SGP Propósitos Generales-, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($444.289.931),** de la siguiente manera:

Imputación	Fuente	Denominación	Valor
2		GASTOS	444.289.931
23		GASTOS DE INVERSION	444.289.931
231		INVERSION SOCIAL	117.546.008
23103		PROPOSITOS GENERALES – FORZOSA INVERSION	43.382.984
2310303		DEPORTE	17.243.310
0405.2305.2310303001	SGP-Prop. Generales	Programas y fomento y apoyo a la práctica del deporte y la recreación	17.243.310
2310304		CULTURA	12.932.482
0405.2305.2310304001	SGP-Prop. Generales	Programas de fomento y apoyo a eventos culturales	12.932.482
2310305		RESTAURANTES ESCOLARES	13.207.192
0405.2304.2310305004	SGP-Prop. Generales	*Contrato con terceros para* suministro de Alimentación Escolar	13.207.192
23104		PROPOSITOS GENERALES	74.163.024

		LIBRE INVERSION	
2310409		**DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**74.163.024**
0402.2305.2310409001	SGP-Prop. Generales	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	31.054.750
0409.2305.2310409012	SGP-Prop. Generales	FONPET- Pasivo Pensional Territorial	43.108.274
232		**INVERSION FISICA**	**326.743.923**
23203		**PROPOSITOS GENERALES – FORZOSA INVERSION**	**176.743.923**
2320301		**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**176.743.923**
0404.2305.2320301004	SGP-Prop. Generales	Rehabilitación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado potabilización del agua de tratamiento de aguas residuales.	176.743.923
23204		**PROPOSITOS GENERALES LIBRE INVERSION**	**150.000.000**
2320401		**SERVICIOS PUBLICOS**	**30.000.000**
0404.2305.2320401004	SGP-Prop. Generales	Ampliación redes electrificación rural	30.000.000
2320404		**TRANSPORTE Y VIAS**	**120.000.000**
0404.2305.2320404001	SGP-Prop. Generales	Construcción de vías, puentes, sardineles, andenes	80.000.000
0404.2305.2320404002	SGP-Prop. Generales	Mantenimiento y Rehabilitación de vías, puentes, sardineles y andenes.	40.000.000

ARTICULO 4º. Adiciónese el presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 – **Recursos del Balance** -; en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($114.000.000);** tal como a continuación se relaciona.

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
1	**INGRESOS**	**114.000.000**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**114.000.000**
122	**RECURSOS DEL BALANCE**	**114.000.000**
4501.12201	Superávit Fiscal	114.000.000

ARTICULO 5º. Adiciónese el presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 – **Recursos del Balance** -; en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($114.000.000);** tal como a continuación se relaciona.

Rubro	Fuente	Denominación	Valor
2		GASTOS	114.000.000
2.3		GASTOS DE INVERSION	114.000.000
2320404		TRANSPORTE Y VIAS	114.000.000
0404.4501.2320302011	Rec. Crédito	Adquisición de Maquinaría para Obras Públicas	114.000.000
		TOTAL	114.000.000

ARTICULO 6°. Autorizase al señor Alcalde Municipal para que incorpore al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de la actual vigencia fiscal, los recursos producto de los rendimientos financieros obtenidos en las cuentas bancarias e inversiones del municipio, excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal y las empresas de economía mixta con el régimen de aquellas; así como los recursos generados en la cancelación de reservas presupuéstales y cuentas por pagar, los recursos del crédito previamente aprobados por el Honorable Concejo Municipal. Así mismo, se facultad al señor Alcalde Municipal para que incorpore al presupuesto de rentas y gastos los rubros que se requieran para la oportuna y correcta ejecución del presupuesto municipal.

ARTICULO 7° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No 005
(Febrero 7 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por las Comisión Segunda (2ª) el día tres (03) de febrero de 2006 y remitido a plenaria para Segundo debate el día siete (07) de febrero de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA FEBRERO 07 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 005 de febrero siete (07) de dos mil seis (2006), al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy trece (13) de febrero de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General